

MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS
MUNICIPALES SOBRE EL ANTIGUO EDIFICIO DE
CORREOS (ALTERNATIVA A LA PRESENTADA POR I. U).

El antiguo edificio central de Correos, sito en Avda. de Cervantes, construido a principios de este siglo, según proyecto y dirección del arquitecto Teodoro de Anasagasti y Macía de 1916 y terminado en 1926, se encuentra actualmente en un estado de progresivo deterioro, tanto en su estructura como en su interior, al permanecer ^{ce} cesado y sin actividad desde hace varios años, por decisión de la Dirección General de Correos.

Estando clasificado por el Plan Especial de Protección del Centro como de protección arquitectónico de primer grado y calificado su uso como social asistencial y no pudiendo legalmente ser incluido en el Registro Municipal de Solares, ni en el de Edificación Forzosa, y dado que el interés público demanda que éste edificio cumpla una función servicial que pudiera contribuir al equipamiento social de la ciudad de Málaga y

teniendo en cuenta su interés artístico, es por lo que se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reiterar al M.O.P.T. y a la Dirección General del Patrimonio del Estado la cesión, o en su caso, permuta del antiguo edificio de Correos al Ayuntamiento de Málaga, para instalar el Museo de la Ciudad, efectuando las reformas necesarias para dicho uso.

SEGUNDO.- En el supuesto de que no se acuerde la cesión o permuta de dicho edificio y no pudiendo por tanto el Ayuntamiento de Málaga rehabilitarlo, se requiere al M.O.P.T. y a la Dirección General del Patrimonio del Estado, a tenor de lo establecido en el art. 10.1 de la Ley 8/90 de 25 de Julio y arts. 181 y 57.1 de la vigente Ley del Suelo de 9 de Abril de 1976, para que adopte las medidas necesarias para la conservación y uso del citado inmueble, de acuerdo con las normas generales de seguridad y ornato público y las específicas del planeamiento en vigor en la ciudad de Málaga.

**TERCERO.- Comunicar al Ministro de Obras
Públicas y Transportes y al Director General del Patrimonio del
Estado los acuerdos arriba indicados.**

**Málaga, a veintinueve de Mayo de mil novecientos
noventa y dos.**